UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO

U.N.A.

Asunción, 26 de julio de 2021.

RESOLUCIÓN N° 0733/2021.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PAC ID Nº 399.330 – "ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD", PARA LA INSTITUCIÓN, A LA EMPRESAFRIO UNIVERSAL S.R.L., RUC. 80006573-5.

VISTO: El Expediente Nº 1733/2021, Memorándum **(UOC) Nº 046/2021**, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme Informe de Evaluación **I.E. Nº 09/2021**, por la cual se solicita se dicte Resolución para Adjudicar la Contratación Directa, del PAC ID. Nº 399.330 - "Adquisición de Artículos de Electricidad", de la Institución, a la empresa FRIO UNIVERSAL S.R.L., RUC. 80006573-5, hasta el monto total de GS. 36.587.500 (Son guaraníes: Treinta y seis millones quinientos ochenta y siete mil quinientos) IVA Incluido.
Las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Objeto de Gasto 343 "UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS" – Recursos Propios F.F. 30 (O.F. 1), del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.021.

CONSIDERANDO: Que: "En dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
Que así mismo se ha realizado la evaluación de las ofertas y sus recaudos legales conforme se establece en el Decreto Nº 2992/2019 y su modificatoria la Ley 3439/2007.
El informe de Evaluación I.E. Nº 09/2021.
Que en el informe de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación.
La Ley Nº 4.995/13, de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,
Artículo 84° - Son deberes y atribuciones del Decano: (...) inc. m). Dictar Resoluciones.
La Ley Nº 6.672, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.021.
El Decreto Nº 4.780/2021, Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.469 del 2 de enero de 2021 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2021.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** la adjudicación de la Contratación Directa, del PAC ID. Nº 399.330 - "Adquisición de Artículos de Electricidad", de la Institución, a la empresa FRIO UNIVERSAL S.R.L., RUC. 80006573-5, hasta el monto total de GS. 36.587.500 (Son guaraníes: Treinta y seis millones quinientos ochenta y siete mil quinientos) IVA Incluido.

Art. 2º **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Objeto de Gasto 343 "UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS" – Recursos Propios F.F. 30 (O.F. 1), del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.021.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Lic. Edgar Luis Rodas Sanabria
Secretaría de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Pavetti
Decano